

Se encuentran pendientes de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” y disponibles en el buscador de jurisprudencia que el Tribunal mantiene en su portal de Internet (<https://hj.tribunalconstitucional.es/es/Busqueda/Index>) los textos de las sentencias 143/2025 a 148/2025 y del auto 88/2025, que mantiene parcialmente la suspensión de la Ley 5/2024, de 26 de julio, de concordia de la Comunitat Valenciana, impugnada en recurso de inconstitucionalidad con invocación del art. 161.2 CE.

Todas las sentencias se han dictado en procesos de amparo: la STC 143/2025 estima el recurso formulado en relación con el veto gubernamental a una iniciativa legislativa carente de incidencia en los presupuestos generales del Estado vigentes a la fecha de los hechos; la STC 144/2025 otorga el amparo en relación con una indebida inadmisión de un incidente de nulidad de actuaciones, retrotrayendo las actuaciones al momento en que el órgano judicial debe pronunciarse sobre la alegada vulneración del artículo 24.1 CE en la sentencia de apelación dictada en el litigio civil de reclamación de cantidad; la STC 148/2025 extiende la garantía de indemnidad del art. 24.1 CE a las comunicaciones de los trabajadores con los comités de empresa y las SSTC 145/2025 a 147/2025 aplican la doctrina de la STC 140/2024 sobre disfrute de permisos por nacimiento en familias monoparentales.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### Sumarios sentencias 143/2025 a 148/2025 y auto 88/2025

#### **Sala Segunda. Sentencia 143/2025, de 8 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 8030-2021. Promovido por don Javier Ignacio Maroto Aranzábal y doña Salomé Pradas Ten, portavoz y portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, respecto de los acuerdos de la mesa de la Cámara sobre toma en consideración de una iniciativa de reforma de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

*Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: veto gubernamental en el que no se justifica una afección directa a los presupuestos en vigor (STC 167/2023).*

#### **Sala Primera. Sentencia 144/2025, de 8 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 2750-2024. Promovido por Bufete Simón Yanes, S.L.P., en relación con la providencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza inadmitiendo a trámite un incidente de nulidad de actuaciones planteado respecto de la sentencia de apelación dictada en procedimiento de reclamación de cantidad.

*Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión de un incidente de nulidad de actuaciones que contraviene la doctrina sentada en la STC 112/2019, de 3 de octubre.*

#### **Sala Primera. Sentencia 145/2025, de 8 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 7054-2024. Promovido por doña Paloma Cesteros Salvador en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como madre biológica de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de nacimiento: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

#### **Sala Primera. Sentencia 146/2025, de 8 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 8927-2024. Promovido por doña Susana Margarita Torres Triay en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como madre biológica de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de nacimiento: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

#### **Sala Primera. Sentencia 147/2025, de 8 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 8939-2024. Promovido por doña Yolanda Cabezas Iturrate en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como guardadora con fines de adopción de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

**Pleno. Sentencia 148/2025, de 9 de septiembre de 2025**

Recurso de amparo 1186-2024. Promovido por don Luis Manuel Castro Amador respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo social del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Las Palmas de Gran Canaria, en procedimiento sobre derechos fundamentales.

*Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (garantía de indemnidad): extensión de la garantía de indemnidad a las reclamaciones formuladas a través de los comités de empresa. Voto particular.*

**Pleno. Auto 88/2025, de 9 de septiembre de 2025**

Recurso de inconstitucionalidad 3112-2025. Mantiene parcialmente la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 3112-2025, interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 5/2024, de 26 de julio, de concordia de la Comunitat Valenciana. Votos particulares.